# CONTRATO N° 09/2015

**EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 72/2015 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA POLICIA NACIONAL" – PLURIANUAL – AD REFERENDUM (ID 285.249)**

Entre la **POLICÍA NACIONAL**, domiciliada en la calle El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante **FRANCISCO PASTOR ALVARENGA NÚÑEZ**, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad N° 944.439, denominada en adelante el COMPRADOR, por una parte, y, por la otra, la firma **KUÑA GUAPA de MAFARA S.A.**, domiciliada en Padre Cassanello N° 2228 esq. Cañada del Carmen, Telefax: 021-333.536, con RUC Nº 80021850-7, representada para este acto por la Señora Lic. **MAGALI YUDIS BRITEZ** con Cédula de Identidad Nº 2.959.902, en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de Servicio de Limpieza Integral para la Policía Nacional, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO.**
Contratación de Servicio de Limpieza Integral para la Policía Nacional - Plurianual –Ad Referéndum (ID.285.249).

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Condiciones especiales del Contrato;
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de los servicios, las especificaciones técnicas, Programa de Prestación de Servicios.
(d) Las Condiciones Generales del Contrato; y
(e) La Oferta y la lista de precios unitarios;
(f) (indicar expresamente cualquier otro documento que se considere incluir como parte del contrato).

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).**

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Presupuesto General de Gastos del Ejercicio Fiscal 2015, con Fuente de Financiamiento 30 (FF30) Recursos Institucionales, y parte de ella sujeto a la partida presupuestaria para el Ejercicio 2016 de conformidad al Art. 14 de la Ley 2051/03, hasta la suma de G. 630.000.059 (Guaraníes seiscientos treinta millones cincuenta y nueve).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº (ID.285.249)

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)**
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 72/2015, convocado por el Policía Nacional y aprobada según Resolución de la Comandancia N° 1254/2014. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 152.

MAFARA S.A.
RUC 80021850-7

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

# CONTRATO N° 09/2015

**EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 72/2015 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA POLICIA NACIONAL" – PLURIANUAL – AD REFERENDUM (ID 285.249)**

## 5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato desde la fecha de suscripción del mismo por el plazo de 13 (trece) meses

5.2. La validez de la Contratación para el pago del Ejercicio Fiscal 2016 quedarán sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente de conformidad al Art. 14 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas.

## 6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

**LOTE 1: SERVICIO DE LIMPIEZA DEL DPTO. DE IDENTIFICACIONES, DIRECCIÓN DE APOYO TÉCNICO Y DPTO.DE INFORMÁTICA**

| ITEM | CATALOGO | DESCRIPCION | U.M. | CANT. | Precio unitario | Precio Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 76111501-001 | Servicio de Limpieza en el Edificio de Dpto. de Identificaciones Central | Meses | 13 | 28.592.843 | 371.706.959 |
| 2 | 76111501-001 | Dpto. de Identificaciones Oficina Regional de San Lorenzo | Meses | 13 | 4.754.620 | 61.810.060 |
| 3 | 76111501-001 | Dpto. de Identificaciones Oficina de Ita | Meses | 13 | 2.589.865 | 33.668.245 |
| 4 | 76111501-001 | Dpto. de Identificaciones Oficina de Yaguaron | Meses | 13 | 2.589.865 | 33.668.245 |
| 5 | 76111501-001 | Dpto. de Identificaciones Oficina de Caacupé | Meses | 13 | 2.589.865 | 33.668.245 |
| 6 | 76111501-001 | Dirección de Apoyo Técnico | Meses | 13 | 2.589.865 | 33.668.245 |
| 7 | 76111501-001 | Servicio de limpieza en el Edificio del Dpto.de Informática | Meses | 13 | 4754620 | 61.810.060 |
| **TOTAL** | | | | | | **630.000.059** |

## 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Los servicios serán realizados según las especificaciones técnicas determinas en el pliego de bases y condiciones en la Sección V Programa de Prestación de Servicios, Punto 2 Plan de Cumplimiento del Servicio, en las siguientes dependencias:

| Ítem | Descripción del Servicio | PLAZOS | Lugar de Prestación de Servicios |
|---|---|---|---|
| 1 | Dpto de Identificaciones Central | 13 Meses | R.I. 2 Ytororó y Boggiani – Sede Central Identificaciones |
| 2 | Oficina Regional de San Lorenzo | 13 Meses | Ruta N° 2 Mcal. Estigarribia Km 14 - (Fax) 582.422 |
| 3 | Oficina de Ita | 13 Meses | Predio de la Comisaria de Ita 0224-632.231 |
| 4 | Oficina de Yaguaron: | 13 Meses | Predio de la Comisaria de Yaguaron |
| 5 | Oficina de Caacupé | 13 Meses | Eligio Ayala e/ Indep. Nacional B° Centro. |
| 6 | Dirección de Apoyo Técnico | 13 Meses | Azara c/ Estados Unidos |
| 7 | Departamento de Informática | 13 Meses | R.I. 2 Ytororó y Boggiani |

## 8. OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

El Contratista se compromete a llevar a cabo los servicios de limpieza integral, en total cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de seguridad social, asegurando al empleado en relación de dependencia un salario justo, condiciones laborales óptimas y una protección eficaz en materia de salud, seguridad e higiene en el trabajo.

MAFARA S.A.
RUC 80021850-7

COMANDANCIA

## CONTRATO N° 09/2015

**EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 72/2015 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA POLICIA NACIONAL" – PLURIANUAL – AD REFERENDUM (ID 285.249)**

**9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).**
El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Programa de Prestación de Servicios (Sección V), y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).

**10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).**
No aplica

**11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).**
No se tiene previsto anticipos.
La garantía de fiel cumplimiento será del 10 % sobre el monto total del contrato, el mismo deberá ser entregado dentro los 10 días hábiles posteriores a la suscripción del contrato

**12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).**
En caso de atraso en la prestación de los servicios, el monto de la multa será del 1% por cada día de atraso. Sobre el valor no ejecutado del contrato.
El valor de las multas será: El valor de las multas será: 1 % por semana de atraso en la entrega de los servicios en demora.
El monto máximo de la multa será el equivalente al valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato (10 %), llegado al porcentaje de la garantía de fiel cumplimiento, se procederá a la recisión del contrato. En caso de no aplicar la rescisión del Contrato por incumplimiento contractual, se seguirán aplicando multas conforme al tiempo total de retraso

**13. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 j, Ley N° 2051).**
**LOTE 1: SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIO DEL DPTO. IDENTIFICACIONES, DIRECCION DE APOYO TECNICO Y DPTO. INFORMATICA**

- Dpto. de Identificaciones Central: R.I. 2 Ytororó y Boggiani – Sede Central Identificaciones
- Oficina Regional de San Lorenzo: Ruta N° 2 Mcal. Estigarribia Km 14 -(Fax) 582.422
- Oficina de Ita: Predio de la Comisaria de Ita 0224-632.231
- Oficina de Yaguaron: Predio de la Comisaria de Yaguaron.
- Oficina de Caacupé: Eligio Ayala e/ Indep. Nacional B° Centro.
- Dirección de Apoyo Técnico: Azara c/ Estados Unidos
- Departamento de Informática: R.I. 2 Ytororó y Boggiani.

**Horarios y personal de servicio**
**Horario de prestación del servicio para la sede de la Oficina Central**

- 5 Personas desde las 06:00 hasta las 14:00 hs. de lunes a viernes
- 2 Personas para mantenimiento del Salón de atención y baño público durante el horario de atención al público de 07:00 hasta las 19:00 hs. de lunes a viernes
- 5 Personas desde las 14:00 hasta las 21:00 hs. de lunes a viernes
- 7 Personas desde las 07:00 hasta las 14:00 hs. Los días sábados

**Horario de prestación del servicio para la sede de la Oficina Regional de San Lorenzo**

- 1 Persona desde las 06:00 hasta las 14:00 hs. de lunes a viernes
- 1 Persona desde las 14:00 hasta las 21:00 hs. de lunes a viernes
- 2 Personas desde las 07:00 hasta las 14:00 hs. Los días sábados

MAFARA S.A.
RUC 80021850-7

COMANDANCIA

# CONTRATO N° 09/2015

**EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 72/2015 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA POLICIA NACIONAL" – PLURIANUAL – AD REFERENDUM (ID 285.249)**

**Horario de prestación del servicio para la sede de la Oficina Regional de Ita**

- 1 Persona desde las 06:30 hasta las 14:30 hs. de lunes a sábado

**Horario de prestación del servicio para la sede de la Oficina Regional de Yaguaron**

- 1 Persona desde las 06:30 hasta las 14:30 hs. de lunes a sábado

**Horario de prestación del servicio para la sede de la Oficina Regional de Caacupé**

- 1 Persona desde las 06:30 hasta las 14:30 hs. de lunes a sábado

**Horario de prestación del servicio para la sede de la Dirección de Apoyo Técnico**

- 1 Persona desde las 06:30 hasta las 14:30 hs. de lunes a sábado

**Horario de prestación del servicio para la sede del Departamento de Informática**

- 1 Persona desde las 06:00 hasta las 14:00 hs. de lunes a viernes
- 1 Persona desde las 14:00 hasta las 21:00 hs. de lunes a viernes
- 2 Personas desde las 07:00 hasta las 14:00 hs. Los días sábados

**14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

**15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad Asunción, República del Paraguay, a los 18 días del mes de febrero de 2015.

**Lic. MAGALI YUDIS BRITEZ**
**C.I. Nº 2.959.902**
**Representante Legal**
**MAFARA S.A.**
RUC 80021850-7

**FRANCISCO PASTOR ALVARENGA NÚÑEZ**
**Comisario General Comandante**
**Comandante de la Policía Nacional**

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA